

En Villanueva de San Juan, siendo las doce horas del día veinticinco de febrero del año dos mil once, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Francisca Díaz Roldán, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D^a Ana López Ibáñez, D. Antonio Calderón Guerrero, D. Francisco Macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D. José Real Gracia, con la asistencia del Secretario accidental D. José Ruiz Quero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre actual, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de fecha 27/12/2011 con carácter ordinario la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
80/11	30/11/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
81/11	05/02/11	Revocando el nombramiento de D ^a Catalina Linero Sánchez como Secretaria de Juzgado de Paz de esta villa y nombrando a D. Francisco Gordillo Pérez para el mismo cargo..
82/11	02/12/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
83/11	22/12/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
84/11	29/12/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
85/11	30/12/11	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
01/12	09/01/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
02/12	13/01/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
03/12	16/01/12	Aprobando certificación de obra nº 3 ejecutada en la de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS, RÓTULO PRINCIPAL Y PAVIMENTACIÓN DE APARCAMIENTO Y PATIO, por importe de 4.267,42 € a favor de FERSUMAR Y EQUIPAMIENTOS S.L.
04/12	18/01/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
05/12	26/01/12	Solicitando celebración de convenio de colaboración en materia de consumo con la Asociación FACUA y este Ayuntamiento.
06/12	31/01/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).

La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2009.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2009. Asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas el pasado nueve de noviembre. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente seguido para el examen y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto General Único de 2009, los cuales han sido debidamente tramitados.

Puesta la documentación relativa a dichas Cuentas Generales a disposición del Pleno.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado en la sesión de nueve de noviembre de 2011, en la cual por unanimidad se informa favorablemente la referida cuenta, proponiendo al Pleno su aprobación.

Vistos el certificado del Secretario-Interventor, en el que se acredita que durante la exposición al público de la misma mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, núm.278, de fecha 1 de diciembre de 2011, no se han presentado contra la misma ni reclamaciones ni sugerencias.

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 212 y 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Pleno por el voto a favor de los seis miembros del grupo socialista y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular presentes en el acto acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General Único de 2009

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Tras este trámite, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, pregunta al Grupo Popular, cual es la causa de su abstención cuando en la Comisión de Cuentas el representante del Grupo Popular votó favorablemente el dictamen de dicha Cuenta. Le responde el Sr. Rodríguez López que fue quien representó a su Grupo en la referida Comisión, diciendo que, aquel acto se entendió por su Grupo como provisional.

PUNTO CUARTO.RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA.

Seguidamente se da cuenta al Pleno, de una resolución adoptada por la Alcaldía solicitando la celebración de un Convenio de Colaboración en materia de Consumo con la Asociación de Consumidores y usuarios en acción de Sevilla-Facua, cuyo tenor es el siguiente:

Resolución de 26 de enero 2012 "La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, visto el escrito remitido por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA en el que nos solicita un certificado del acuerdo del órgano competente que apruebe la celebración de un Convenio entre este Ayuntamiento y la mencionada Asociación para que puedan solicitar a la

Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la subvención para el desarrollo de proyectos en los distintos municipios de la provincia de Sevilla.

Teniendo interés este Ayuntamiento en que como en años anteriores se celebren las mencionadas acciones formativas en el Municipio por parte de dichas Asociaciones.

No estando prevista la celebración de una sesión plenaria próximamente y siendo urgente la remisión del citado certificado. Teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2011 el cual confiere delegación a la Alcaldía para solicitar mediante decreto todo tipo de ayudas subvenciones y programas que pueda percibir este Municipio procedente de cualquier organismo o entidad pública o privada y en las diferentes convocatorias en que se atribuya al Pleno su solicitud, viene en disponer:

Primero.- Solicitar la celebración de un Convenio de Colaboración en materia de consumo con la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA, condicionando el mismo a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por esta última.

Segundo.- Designar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, D^a Francisca Díaz Roldán, para que proceda a la rúbrica de los documentos necesarios para la efectividad de lo acordado.

Tercero.- Dar cuenta de lo dispuesto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre, así como a la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA”

El Pleno queda enterado y la ratifica por unanimidad.

PUNTO QUINTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA FIRMA EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L PARA EL FOMENTO DE LA RECOGIDA Y SELECCIÓN EN ORIGEN DE ROPA USADA.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación y autorización a la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento para suscribir con la firma East West Productos Textiles, S.L un Convenio de Colaboración para el fomento de la recogida y selección en origen de ropa usada, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación toma la palabra el Sr Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente para explicar los aspectos más importantes del Convenio: el objeto, el funcionamiento , las responsabilidades de la empresa, la duración del contrato, etc...

Comprobado el contenido del texto del Convenio de Colaboración por parte del Grupo Popular se hace constar que se debería controlar el destino que por parte de la empresa se le dará a la ropa usada que se recoja, propuesta a la que se suma el grupo Socialista por lo que el Pleno por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar el contenido del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan y la firma East West Productos Textiles, S.L para el fomento de la recogida y selección en origen de ropa usada, siempre que se rectifique éste, añadiendo una cláusula en la que se especifique el destino que se le dará a la misma.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para que proceda a la rúbrica del Convenio de Colaboración con la la firma East West Productos Textiles, S.L, una vez se rectifique el texto del mismo y se incluya la cláusula solicitada en el apartado anterior.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada a los efectos procedentes.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE 2012. Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Socialista, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la solicitud de Subvención a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en materia de prevención, seguimiento y control de absentismo escolar para el 2012. asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto la Orden de 15 de abril de 2011 por la que se regulan la Línea de subvención a las Entidades Locales para el desarrollo de Proyectos de Intervención socio-educativa encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la atención del alumnado inmigrante.

Comprobado el contenido del texto del Proyecto que se presenta por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, y explicado en detalles en lo que se refiere a las actividades que engloba y el montante del presupuesto del Proyecto que se solicita, el Pleno por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía subvención para para la ejecución de Proyectos de Intervención socio-educativa encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la atención del alumnado inmigrante 2012, con un presupuesto total de CUATRO MIL EUROS, acogiéndose a lo dispuesto en la orden de 5 de abril de 2011 reguladora de la materia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

PUNTO SÉPTIMO.- ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2012: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

Seguidamente se procede a selección de los miembros de las Mesas Electorales que actuarán en las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2012, que han sido convocadas por Decreto de la Presidencia de 30 de enero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, y tras el oportuno sorteo, quedan formadas las Mesas electorales, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Primero. Designar como miembros de las Mesas Electorales que actuarán en las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2012, del día 25 de marzo de 2012, a las personas que se detallan y para los cargos que se reseñan:

Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa única

TITULARES

PRESIDENTE	NIETO LINERO MARIA DE LA CRUZ C/ CILLA, Nº 33	D.N.I 77536317-M
VOCAL 1º	PARTIDA REYES LUIS C/ CILLA, 26	D.N.I 48859471-L
VOCAL 2º	RECIO ZAMUDIO CARMEN C/	D.N.I 28850691-C

SUPLENTES

DE PRESIDENTE	ANAYA BERLANGA JUAN C/ CILLA, 47	D.N.I 48982756-R
DE PRESIDENTE	MARTOS MARÍN SERAFÍN C/ CILLA, 9	D.N.I 25567762-L
DE VOCAL 1º	NARVÁEZ GÓMEZ ANTONIO C/ ROSARIO, 10	D.N.I 75409758-A
DE VOCAL 1º	NIETO RAMOS DOLORES C/ PITAS, 18	D.N.I 52259747-K
DE VOCAL 2º	REAL GRACIA JOSÉ C/ CILLA, 2	D.N.I 28568744-F
DE VOCAL 2º	RESTITUTO RECIO Mª CARMEN C/ CAMINO DEL BARRANCO, 1	D.N.I 77536322-X

Distrito Censal: Primero. Sección: Segunda. Mesa única

TITULARES

PRESIDENTE	ABAD MARTÍN MANUEL JOSÉ C/ RAMAL LATERAL POETS SANCHO, 14	D.N.I 75437574-N
VOCAL 1º	BALLESTA GUTIERREZ INMACULADA ENCARNACIÓN C/ ERILLAS, 5	D.N.I 48981254-V
VOCAL 2º	BENÍTEZ SANCHO CARMEN C/ CAMINO DE LA CERCA, 39	D.N.I 75427989-H

SUPLENTE

DE PRESIDENTE	CASTAÑO SALDAÑA CARMEN C/ DE LA CRUZ, 5	D.N.I 48861448-H
DE PRESIDENTE	CASTRO AGUILERA, Mª MERCEDES C/ FUENTE BAJA, 45	D.N.I 52253454-F
DE VOCAL 1º	ELICES GUILLÉN FCO. RAFAEL C/ ANDALUCÍA, 24	D.N.I 70050256-F
DE VOCAL 1º	GALLARDO RODRÍGUEZ PEDRO C/ FRAGUA, 4	D.N.I 52295942-Z
DE VOCAL 2º	GARCÍA MARÍN JOSÉ C/ MOLINETA, 78	D.N.I 52257937-M
DE VOCAL 2º	GIRALDEZ TORRES JUAN C/ RINCÓN, 12	D.N.I 75377663-Q

Segundo.- Dar cuenta del mencionado sorteo y su resultado a la Junta Electoral de Zona

PUNTO OCTAVO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.

No se presentan mociones ni se declararon asuntos de urgencia.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERA.- Hace uso de la palabra la Sra. Fernández Aguilar, portavoz del Grupo Popular, para preguntar cuando se realizarán las obras para desatascar el tubo del arroyo que pasa por el camino de La Albina. Le responde el Sr. Reyes Verdugo diciendo que, todavía no se ha podido hacer, pero, se están haciendo gestiones para ello. Se incluirá esta obra en el plan de reparación de caminos que se está redactando por los servicios técnicos de la Diputación.

SEGUNDA.. Nuevamente interviene la Sra. Fernández Aguilar, para preguntar al Sr. Delegado de Deportes por lo que ha sucedido en el campo de fútbol, cuales han sido los daños y si se sabe los causantes de los mismos.

Le responde el Sr. Reyes Verdugo diciendo que se está pendiente de evaluar los desperfectos y valorarlos. Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que está pendiente de reunirse con la directiva del club al objeto de que se aclare lo sucedido y de que sean reparados los daños con cargo al club.

TERCERA.- Hace uso de la palabra el Sr. Real Gracia, del Grupo Popular, para preguntar sobre la página “ Web” . Le responde el Sr. Reyes Verdugo para decirle que la página existe y que está en servicio, que se lleva desde el Centro Guadalinfo y que en ella se puede poner la información que se considere conveniente. Insiste el Sr. Real Gracia para decir que, debe promocionarse el pueblo a través de ella.

CUARTA- Nuevamente interviene el Sr. Real Gracia para pedir que la notificación de las sesiones del Pleno se hagan con más antelación. Le responde el Secretario actuante para decirle cuales son los trámites y los plazos establecidos para ello según las normas vigentes y, si en alguna ocasión se ha notificado con menos de dos días de antelación deberían determinarse las circunstancias de este caso concreto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, de lo que el Secretario que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

F./Francisca Díaz Roldán

F./ José Ruiz Quero